

## RECURSO REPOSICION EJECUTIVO N° 2023-00067-00

Abogada Morenoleon <morenoleonabogada@gmail.com>

Mié 10/04/2024 12:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Manta <jprmpalmanta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

REPOSICION CONTRA NEGATIVA DE EMPLAZAMIENTO..pdf;

Doctora

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO

E.S.D.

Con mi acostumbrado respeto me permito enviar escrito de recurso de reposición para el ejecutivo N° 2023-00067 contra FRANCY ELENA MELO GARCIA.

ATTE

TERESA MORENO LEON

T.P. N° 92.000 C.S.J.

DOCTORA  
PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ  
JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR N° 2023-00067-00  
DEMANDANTE: SUCESION INTESTADA DE JOSE DEL CARMEN GUERRERO –  
REPRESENTADA POR NUBIA MARLEN GUERRERO C.  
DEMANDADA: FRANCY ELENA MELO GARCIA.

TERESA MORENO LEON, actuando como apoderada de la parte actora, dentro del término de que trata el artículo 318 del Código General del Proceso, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION contra la providencia proferida por su Despacho con fecha cuatro (04) de abril de 2024, notificada por estado al día hábil siguiente.

#### FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Es cierto que en la demanda se indicó el domicilio de la ejecutada en la carrera 3 No. 3-49 de Manta, pero también lo es, que la señora FRANCY ELENA MELO desde diciembre del año anterior, **cambió su domicilio, el cual se desconoce, afirmación que se hizo bajo juramento y que se ratifica en este escrito.**

**La citación para notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., que el jugado dice debe cumplirse, EXISTE LA IMPOSIBILIDAD DE PODER CUMPLIR CON ESTA EXIGENCIA, TODA VEZ QUE LA PERSONA A NOTIFICAR YA NO RESIDE EN ESE LUGAR Y SU DOMICILIO YA NO ES EL MUNICIPIO DE MANTA. El lugar que tenía como residencia está desocupado; sus padres han manifestado no saber para que lugar se fue, solamente afirman que se fue y que los dejó emproblemados con las deudas. Además, la citación debe realizarse a la persona a notificar, DE QUIEN SE DESCONOCE SU ACTUAL DOMICILIO Y RESIDENCIA.**

En el presente caso, los requisitos de que trata el artículo 293 ibidem, para la procedencia del emplazamiento, se encuentran cumplidos. Si se insiste en que se lleve a cabo la citación en la dirección donde ya no se encuentra la persona a notificar, eso sí **GENERA NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN.** En consecuencia, solicito de manera respetuosa al Juzgado:

REVOCAR la providencia recurrida, y en su lugar disponer el emplazamiento solicitado, por desconocimiento total del lugar del domicilio o residencia actual de la ejecutada.

Atentamente,

TERESA MORENO LEON  
C. C. N° 41.645.717 de Bogotá D.C.  
T. P. N° 92.000 C.S.J.  
Antefirma. Artículo 2° Ley 2213 de 2022.